



pacífico
seguros

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR-SALUD)

Manual del Trabajador

Seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR SALUD

¿Qué es el SCTR?

Es el seguro que otorga prestaciones de salud (SCTR Salud) y económicas (SCTR Pensión) por accidentes y enfermedades ocupacionales a los trabajadores que laboran en empresas que realizan actividades de alto riesgo.

El SCTR Salud te brinda las siguientes atenciones: Emergencias, Atención Ambulatoria y Hospitalaria, Rehabilitación, Atención Farmacológica, Artículos Ortopédicos/Prótesis, Asesoramiento en Prevención de Accidentes de Trabajo.

Todas las atenciones están sujetas a evaluación administrativa y auditoría médica.



¿Cuánto tiempo dura la cobertura del SCTR?

- Hasta que termine la recuperación.
- Hasta que se emita la declaración de invalidez.
- Fallecimiento.

Las Coberturas y Exclusiones del SCTR, así como tus deberes como trabajador, deben ser revisadas en las Normas Técnicas DS-003-98-SA.

Procedimientos de atención - SCTR SALUD

¿Cómo reporto un accidente laboral?

- Infórmale a tu empleador (supervisor, jefe de seguridad, asistente social, etc.) inmediatamente luego de haber ocurrido el accidente.
- Tu empleador deberá notificar a Pacífico de la ocurrencia del accidente, independientemente se necesite atención médica en una clínica afiliada, al correo: siniestros@pacifico.com.pe

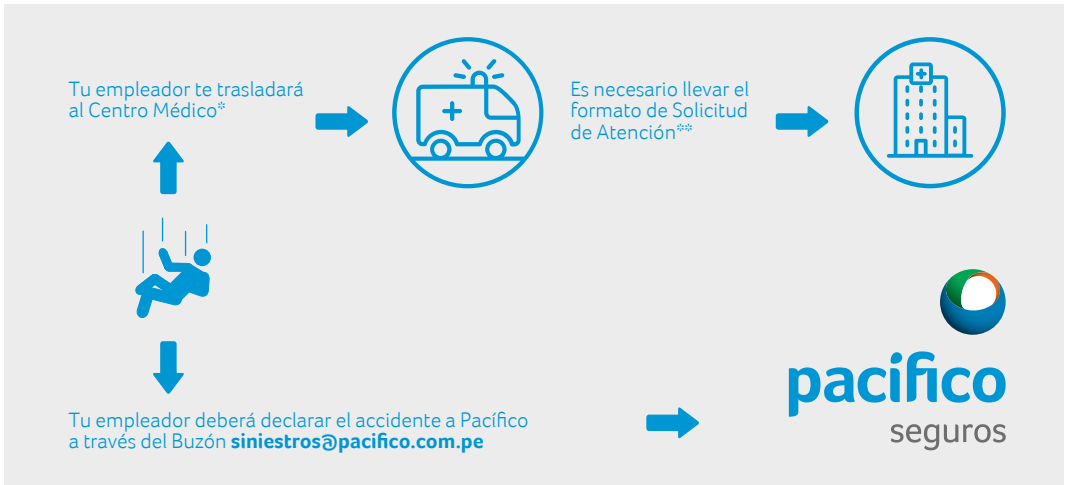


Tu empleador debe reportar el accidente dentro de las 48 horas de sucedido el evento vía correo electrónico a Pacífico EPS.



¿Cómo actuar en caso de una Emergencia?

Los siguientes, son los pasos que tu empleador debe seguir para que obtengas la atención médica necesaria:



¿Y si necesito atenciones posteriores a la emergencia?

Atenciones Ambulatorias

- Las atenciones se realizan en cualquier clínica de la red de establecimientos afiliados a Pacífico EPS, previa cita***.
- Para ser atendido es imprescindible que presentes el original de la Solicitud de Atención Médica SCTR, firmada y sellada por el empleador. Finalizada cada consulta médica, debes exigir la devolución de una copia de la solicitud SCTR llenada, firmada y sellada por el médico tratante.

Este procedimiento también debe seguirse durante la atención de Emergencia.

* De acuerdo a Ley 003-98 SA, este traslado es por cuenta del empleador (**no se encuentra bajo cobertura del SCTR Salud**).

** **Debes detallar las circunstancias en las que ocurrió el accidente laboral:** Fecha del accidente, Función laboral que desempeñabas al momento del siniestro, dónde y cómo ocurrió. La solicitud de atención debe ser llenada, firmada y sellada por el representante o la persona encargada de supervisar los accidentes laborales en la empresa. No se aceptan firmas y sellos escaneados.

*** Pacífico puede modificar la relación de establecimientos disponibles sin previo aviso.

Cambio de clínica

- Tu empleador debe solicitar a Pacífico la autorización correspondiente, explicando los motivos del cambio.

Atención Hospitalaria y otros procedimientos o exámenes especiales

- La clínica deberá ingresar una solicitud vía web a Pacífico Seguros.
- Nosotros evaluaremos la Carta de Garantía y emitiremos una respuesta.
- Finalmente, la clínica revisará el resultado de evaluación en la web y te informará al respecto.

Se solicitará Carta de Garantía en los siguientes casos:



Hospitalización.



Cirugías o
Procedimientos
ambulatorios
especiales, según
políticas de cada
clínica.



Terapia
física.



Exámenes
Especiales
(RMN, TEM, TAC,
Electromiografías).



**NO
REQUIEREN
Carta
de Garantía:**

Ecografías,
Rayos X.



Clínicas afiliadas que cuentan con módulo de Pacífico

En las siguientes clínicas podrás encontrar a ejecutivas de Pacífico, quienes atenderán tus consultas y requerimientos:

En Lima:

Sanna San Borja, Sanna El Golf, Ricardo Palma sede San Isidro, San Pablo sede Surco, Stella Maris, Anglo Americana, San Felipe, Vesalio, San Gabriel, Good Hope, Tezza, Jesús del Norte, Centenario Peruano Japonesa.

En provincia:

Cajamarca: San Francisco, Limatambo, Los Fresnos.

Trujillo: Sanna Sánchez Ferrer, Peruano Americana.

Arequipa: Sanna del Sur, Arequipa, San Juan de Dios, Valle Sur.

Piura: Sanna Belén, San Miguel.

Chiclayo: Del Pacífico.

Cusco: Pardo.



La relación de Clínicas puede ser descargada de la Web:
<http://www.pacifico.com.pe/seguros/sctr/como-usar>

Recuerda que toda solicitud debe ser canalizada a través de tu empresa y hacia Pacífico para nuestra evaluación y respuesta.

